

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA RENOVACIÓN,
EXTRAVÍO Y/O ROBO DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA
UNIPERSONAL - OPERADORA DE TURISMO " - EVOLUTION
ADVENTURE TRAVEL****REU - 884**

RENOVACIÓN	EXTRAVÍO	ROBO
☒	☐	☐

I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)

Nacional	Extranjero	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero	
☒	☐	☒	☐	☐	☐	
N° Doc. Identidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres	Telefono/Celular
4790453	LA PAZ	PARDO	MEYER		ABRAHAM OSCAR	72578023 - 77200348

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud	Vigencia de Seguro Contra Accidentes Personales	Vigencia de Licencia GAM
SI PRESENTÓ	2025-03-04	09-06-2024
Vigencia SEPREC	Licencia Turística y Resolución Secretarial (ORIGINAL)	
2024-05-31	SI PRESENTÓ	

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ABRAHAM OSCAR PARDO MEYER con C.I. **4790453** expedido en **LA PAZ** En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

----- FIRMA		FECHA: 4-03-24 06:06:20 PM
----------------	--	-------------------------------

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.

- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.